

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE LARDERO

Solicitud de Licencia para instalar un campo cinegético
V.B.351

Por Don Alberto Vallejo Ramirez, en nombre y representación de la Sociedad de Cazadores "San Isidro", se ha solicitado Licencia para establecer la actividad de instalar un Campo Cinegético Deportivo Permanente, con emplazamiento en el Término "Cuatro Cantos", parcela 169A, Polígono 13-14.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto. 2414/1961, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Lardero, a 30 de Mayo de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE QUEL

Solicitud de Licencia para construir una nave agrícola
V.B.352

D. José Antonio Ruiz Rada, vecino de Quel, con domicilio en la calle Sáenz de Tejada, 9 solicita Licencia Municipal para construir una nave para cultivar champiñón, en el pago de "La Ermita", parcelas 201, 202, 203 y 204 del polígono 10.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y artº. 4.4ª de la Orden de 15 de Marzo de 1963, a fin de que por quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones ante esta Alcaldía, durante el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente de este Edicto en el B.O.P.

Quel, 29 de Mayo de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VENTROSA

Solicitud de Licencia para establecer un campo de caza y tiro al plato
V.B.353

Por Don Luis Diarte García en representación de la Sociedad de Caza "Siete Villas", se ha solicitado Licencia para establecer la actividad de tiro al plato, recorrido de caza y demás actividades relacionadas con la caza menor, con emplazamiento en el paraje de "Pñea Incada", (Camino de Ventrosa a Brieva).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto. 2414/1961, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Ventrosa, a 30 de Mayo de 1991.— El Alcalde.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO Comisaría de Aguas

Solicitud de autorización para construir una caseta agrícola en Arnedo
V.B.348

Por D. Carmelo Hernández Gurrea se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación: Tipo de obra: Construcción caseta para aperos de labranza y vallado valla metálica.

Características: Dimensiones en planta 7,00 x 5,00 m.
Río/cauce afectado: Barranco Cubero. Margen: Izquierda
Paraje: Orenzana
Municipio: Arnedo (La Rioja)

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el

plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro -Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, y en sus oficinas destacadas en Logroño, C/ San Antón nº 15- 1º A- en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 21 de Mayo de 1991.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON Delegación Territorial del Servicio de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Burgos

Notificación de Resolución
V.B.349

A tenor de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958, se notifica a D. Luis Altimasbares Valdes, vecino de Logroño (La Rioja), C/ Madre de Dios, 36; por encontrarse ausente de su domicilio en horas de reparto del correo, que con fecha 12 de diciembre de 1990, se ha dictado resolución en el expediente número 104/90; que se ha incoado por infracción a la Ley de Pesca, imponiéndole la multa de 3.000.- pesetas y una indemnización de ptas. de las que se ha practicado la oportuna liquidación que obra en el expediente; que deberá abonar en la Sección de Coordinación del Medio Natural; Plaza Alonso Martínez, nº 7 A-1º, en el plazo que se indica seguidamente, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja, que se considera como fecha de notificación de la resolución y de la liquidación.

— Liquidación notificada entre los días 1 y 15 de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Liquidación notificada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el citado plazo sin que se haya efectuado el pago de la sanción, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto para su cobro por la vía de apremio.

En dicha resolución se hace constar que, contra la misma cabe recurso de alzada, en el plazo de 15 días, ante el Ilmo. Sr. Director General del Medio Natural de la Junta de Castilla y León.

Burgos, 24 de mayo de 1991.— El Jefe de la Sección, Gerardo Gonzalo Molina.

Delegación Territorial del Servicio de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Soria

Notificación de resolución
V.B.350

A tenor de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958, y ante la imposibilidad de llevar a efecto la notificación pertinente, se participa a Dª Esperanza Berganzo López, siendo su último domicilio conocido en Logroño (La Rioja) en la Calle Ronda de los Cuarteles, 46, con D.N.I. nº 16.437.025, que se ha dictado resolución en el expediente número 82/1990, incoado contra el mismo, por infracción administrativa a lo dispuesto en la Ley 81/1968, de 5 de diciembre, sobre Incendios Forestales, imponiéndole una multa de diez mil pesetas (10.000), que deberá hacer efectivas mediante abono de la liquidación nº L-17/1 de 1991, en la cuenta 2072.0200.1103000158 abierta en Caja Soria de esta Plaza, o por transferencia bancaria a la misma cuenta, en los plazos siguientes:

a) Si el presente anuncio se publica en el Boletín entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior.
b) Si el presente anuncio se publica en el Boletín entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En dicha resolución se hace constar que contra la misma se podrá recurrir en alzada, en el plazo de 15 días, ante la Excm. Sra. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León.

Soria, 21 de Mayo de 1991.— El Jefe de Servicio, Manuel Melendo García Serrano.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

Anuncios	TASAS	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)		80
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)		62
Por cada palabra (9 palabras por línea)		10
Suscripciones		
Año		3.289
Semestre		1.698
Trimestre		901
Venta de ejemplares		
Ejemplar del mes corriente		37
Ejemplar atrasado más de un mes		53
Ejemplar atrasado más de un año		106